

BASES Y CONDICIONES
"Anagrama Digital"

1. ORGANIZADOR: Barros Pablo. (en adelante, el "ORGANIZADOR"), con domicilio en Superi 4856, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la promoción denominada "¿Pensas que lo viste todo?" TE INVITA A participar del sorte del servicio de fotos y video para tu evento (en adelante la "PROMOCION").
 2. VIGENCIA: La presente PROMOCIÓN tendrá vigencia en la ciudad autonoma de Buenos Aires y alrededores, desde el día 24 de Agosto de 2010 hasta el día 1 de noviembre de 2010 (EL "PLAZO DE VIGENCIA").
 3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes bases y condiciones (en adelante, las "BASES"), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- Durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN, las BASES se encontrarán a disposición de los PARTICIPANTES y del público en general en el sitio Web www.anagramadigital.com.ar (en adelante el "Sitio Web") y en la línea telefónica 0-800-222-1928.
4. LOS PARTICIPANTES: Podrán participar en la PROMOCION todas aquellas personas que se encuentren suscriptas en la pagina de www.anagramadigital.com.ar y hallan ingresado el numero de codigo del folleto de Anagrama Digital.
 5. EXCLUSIONES: No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los PREMIOS el personal de Anagrama Digital, ni ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN y/o los familiares directos de los mismos, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.
 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Una vez que los PARTICIPANTES hayan ingresado en el Sitio Web deberán informar su Código de folleto y brindando los siguientes datos personales: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección de mail, domicilio, código postal y teléfono, los PARTICIPANTES deberán confirmar los datos que figuran en su formulario de inscripción (en adelante "Formulario") corroborando que los mismos sean correctos.

Aquellos PARTICIPANTES que cumplan con la mecánica de participación antes indicada obtendrán una chance para participar por el sorteo de los premios indicados en la cláusula 7.

La participación en la presente promoción es sin obligación de compra de producto o servicio alguno.

Los Participantes podrán participar de la PROMOCION una única vez durante el Plazo de Vigencia de la PROMOCION.

1. PREMIO: El premio consiste en el servicio de Fotografía Digital a una cámara y Filmación a una cámara el día del evento que pudiera realizarse cualquiera de los día que van desde 1 de noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
2. Detalle del Servicio: Entrega de las tomas fotográficas realizadas en Alta Resolución, 100 Fotos Impresa en 20 x 30 .
3. Se entregaran dos copias en DVD de la filmación de la fiesta con menú Interactivo , las tapa ,ploteo de los DVD y lo Originales en Mini DV.
4. El servicio tiene un máximo de jornada de 8 horas
5. El trabajo se realizara con cámara Canon 50 D y Sony 2100.

Los Premios no serán transferibles a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro Premio distinto del asignado.

1. SORTEO. ASIGNACION DE PREMIOS: El sorteo de los PREMIOS indicados en el punto 7 se llevará a cabo en la calle Pampa 695, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1 de Noviembre a las 18 horas, ante escribano público. En el sorteo se seleccionará al azar un potencial ganador y un suplente.

Los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos con los PREMIOS serán notificados de su calidad de potenciales ganadores por vía telefónica a los teléfonos denunciados por los participantes al momento de la participación (en adelante la "Fecha de Notificación"). El Organizador intentará hasta 3 (tres) contactos con cada teléfono, de lunes a viernes durante 2 días consecutivos, ante Escribano Público. En caso de imposibilidad de contacto, se considerará que la comunicación y notificación ha fracasado, a los efectos previstos en estas bases, y se procederá a citar al suplente siguiendo el mismo criterio de tres contactos.

Al momento de la comunicación telefónica los PARTICIPANTES deberán referir el DNI y el folleto con su respectivo código, si existiera, que los hubiera determinado como potenciales ganadores del PREMIO.

Será requisito de asignación de todos los PREMIOS que los PARTICIPANTES acrediten al momento de entrega de los premios, la veracidad de los datos enviados y/o ingresados, entregando una fotocopia del D.N.I. al empleado del correo, según el caso.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los PREMIOS de la PROMOCIÓN se entregarán dentro de los treinta (30) días corridos de la Fecha de Notificación en los domicilios denunciados por los PARTICIPANTES al momento de inscribirse en la PROMOCION. El correo visitará hasta dos veces el domicilio del PARTICIPANTE, dejando aviso de visita, y ante la ausencia del mismo el PREMIO quedará como no asignado. Todo PREMIO no asignado quedará en poder del ORGANIZADOR.

Estará a cargo de los ganadores todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los PREMIOS, así como los gastos que puedan llegar a originarse como consecuencia del uso por parte del PARTICIPANTE del PREMIO adjudicado.

8. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: El ORGANIZADOR no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los ganadores y/o terceras personas, debido a, o en relación con, el uso de los PREMIOS una vez entregados. En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.

9. MODIFICACIONES: Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los PARTICIPANTES. Las eventuales suspensiones o modificaciones serán comunicadas con la mayor antelación posible y por los mismos medios en que fueron comunicadas las BASES.

10. Los favorecidos en la presente promoción autorizan al ORGANIZADOR a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces y las de su grupo familiar con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCION y hasta los 3 años posteriores contados desde su finalización.

11. DATOS PERSONALES: Los datos personales brindados a través de Internet para la participación en esta PROMOCION, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de Anagrama Digital, con domicilio en Superi 4856, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la PROMOCIÓN.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificadas o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse al 0800-222-1928.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del PARTICIPANTE, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326."

12. JURISDICCION: Para cualquier controversia derivada de la presente PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales en lo comercial de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.